

Puerto

Ruiz



tiene historia...



tiene poesía...



y cuida
la naturaleza...

Santa Adelina

Área Natural Protegida

Santa Adelina ***Área Natural Protegida***

camino a
Guaaleguay

***Puerto
Ruiz***

Río Guaaleguay

ANP Santa Adelina

Primer Área Natural Protegida del Departamento Guaaleguay, se encuentra ubicada a 10 kilómetros de la ciudad cabecera departamental y junto a la localidad de Puerto Ruiz, contando con una superficie de 136 hectareas.

La Secretaría de Ambiente provincial informa que *“en lo que respecta a los ecosistemas que componen el área, hay una predominancia de pastizal, con manchones de bosque espinal y la presencia dispersa de algunas especies pertenecientes al bosque fluvial. Los relevamientos biológicos registraron 134 especies de plantas, 117 de aves, ocho de mamíferos, siete de anfibios y cuatro de reptiles, conformándose en un importante reservorio de biodiversidad.”*¹

¹ Recuperado de https://entrierios.gov.ar/ambiente/index.php?codigo=&cod=1378&codtiponoticia=1¬icia=ver_noticia&modulo=noticia



Entrevista al Ing. Carlos Weber, propietario del ANP Santa Adelina

(*Estudiantes*) Estamos con el Sr. Carlos Weber, responsable del Área Natural Protegida Santa Adelina.

(*Ing. Weber*) Bueno, mucho gusto que hayan venido, me alegro mucho de la presencia de ustedes, que sea la escuela de Puerto Ruiz que que viene hoy a visitarnos al área protegida.

(*Estudiantes*) ¿Qué lo motivó a Usted a crear este Área Natural protegida?

(*Ing. Weber*) Bueno yo creo que tenido una inclinación hacia todos los ambientes naturales desde siempre, toda mi vida, y viví mi infancia en este lugar y creo que eso fue motivo importante para que me gustaran las áreas naturales. Me gusta el monte, los pastizales, el río y creció en mi un deseo de poder conservarlo y, si es posible, mejorarlo en el sentido de que haya mejores y más grandes árboles, que esté todo el ambiente más parecido a lo que ha sido originalmente. Y también seguir produciendo, porque este es un campo que tiene actividad ganadera y también apicultura, pero demostrar que se puede conservar la naturaleza más o menos en buenas condiciones y a su vez producir. Que eso nos sirva a todos, que sirva a otros productores que tienen ambientes parecidos y a toda la sociedad para que vayamos buscando una forma de *insertarnos en la naturaleza como lo que realmente somos, parte de ella*. Esa es un poco la idea personal de porque haber transformado este lugar en un área protegida.

(*Estudiantes*) ¿Cuál es el objetivo del proteger las áreas naturales?

(*Ing. Weber*) Bueno, hace muchos años que la provincia de Entre Ríos tiene una ley de áreas protegidas y el objetivo es que se conserve un sector de valioso de la naturaleza para que podamos tenerlo como una referencia porque el hombre evidentemente va transformando

todos los ambientes por la necesidad de habitarlos, construir sus ciudades y sus pueblo; y también producir en el ambiente natural. Entonces conservar una parte de ese ambiente natural es para referencia de toda la sociedad, para que la gente conozca el ambiente natural y para que haya diversidad de especies, para que encuentre un lugar dónde vivir los animales, los pájaros, las plantas...







LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se declara Área Natural Protegida a la “Reserva Natural de Usos Múltiples Santa Adelina Vida y Producción en la Naturaleza”, en la categoría "Reserva de Usos Múltiples" al establecimiento "Santa Adelina", ubicada en el distrito Cuchilla - Puerto Ruiz, del departamento de Gualeguay, de propiedad del señor Carlos Julio Weber, DNI 12.756.890, el cual consta de una superficie destinada a reserva de ciento treinta y seis hectáreas, tres áreas, noventa y ocho centiáreas (136 ha. 3 a. 98 ca.), pertenecientes a un inmueble identificado en la Partida Inmobiliaria N° 102371, plano de mensura registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 21.857.-

ARTÍCULO 2º.- Se le asigna al Área Natural protegida “Reserva Natural de Usos Múltiples Santa Adelina Vida y Producción en la Naturaleza” la categoría de manejo “Reserva de Usos Múltiples”, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 10.479; ratificándose expresamente el Decreto N° 3333/2021 MP que la incorporó de manera provisoria como área natural protegida.-

ARTÍCULO 3º.- Al inmueble declarado Área Natural Protegida, le corresponde una reducción del cuarenta por ciento (40%) de la carga tributaria correspondiente al Impuesto inmobiliario, y sobre la superficie específicamente asignada a reserva, conforme a lo establecido por el Artículo 6º de la Ley 10.479 y el Artículo 6º inc. e) del Decreto Reglamentario N° 2474/19 MP.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de septiembre de 2022.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

Las actividades humanas y la sobreexplotación de los recursos han provocado una situación tal, que nos obliga a proteger la naturaleza.

Protegerla de las malas acciones del hombre.

Las áreas naturales nos ayudan a conservar las especies nativas, tanto de flora y fauna, como a reducir el impacto de la



contaminación atmosférica, entre otros tantos beneficios.

Todo cambio que se produce en los ecosistemas, sea introducción de especies exóticas o abuso de los recursos de los mismos, lleva a un desequilibrio que a largo plazo provoca la inestabilidad o exterminio de estos.

Debemos concientizarnos sobre la importancia de proteger las áreas naturales para que, en un futuro, no sea necesario que estén reguladas por normas de protección, sino que seamos nosotros mismos quienes, por convicción propia, hagamos parte de nuestro quehacer diario el uso sustentable de los recursos y el cuidar nuestros ambientes.



24/10/22.

TOMAR CONCIENCIA SOBRE
LA IMPORTANCIA DE PROTEGER
AREAS NATURALES

Material realizado por estudiantes y docentes de
Primer Año del Ciclo Básico de la
Escuela Secundaria N° 12 "Juan L. Ortiz"
Puerto Ruiz - Gualaguay - Entre Ríos

